



## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.**

El que suscribe Miguel Márquez Márquez, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción 11 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer las acciones de vigilancia y verificación de precios durante la Copa Mundial de la FIFA 2026, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Las llamadas “prácticas abusivas” en el derecho del consumo son las conductas de los proveedores que menoscaban el deber de trato equitativo y digno que deben al consumidor. Su presencia es cotidiana, su efecto es lesivo<sup>1</sup>.

En México, se ha documentado que durante eventos de alta demanda y con trascendencia nacional, como torneos deportivos, festividades o temporadas vacacionales, algunos comercios recurren a prácticas desleales y abusivas, como el aumento injustificado de precios, venta de productos incompletos o servicios con condiciones engañosas. Estas prácticas afectan directamente a la población, erosionan la confianza de los consumidores y generan un mercado desigual, en el que, quienes actúan con ética y legalidad se ven desplazados por quienes buscan beneficiarse de la urgencia o desconocimiento del público. La Ley Federal de Protección al Consumidor<sup>2</sup> y los programas de vigilancia de PROFECO existen precisamente para prevenir y sancionar estas conductas, garantizando que la adquisición de bienes y servicios se realice en condiciones de transparencia, equidad y respeto a los derechos de las y los consumidores.

Tan sólo en 2024, la PROFECO recibió un total de 24,429 denuncias procedentes de distintos medios digitales, las cuales fueron administradas a través del Módulo de Atención a Denuncias Ciudadanas<sup>3</sup>, una herramienta informática diseñada para la gestión de las denuncias. Al cierre de ese año, se atendieron 23,608, lo que representó un 96.64% de atención. Cabe

<sup>1</sup> *Prácticas abusivas de los proveedores y el deber de trato equitativo y digno al consumidor:* <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6495799.pdf>

<sup>2</sup> Ley Federal de Protección al Consumidor: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf>

<sup>3</sup> PROFECO, “Módulo de Atención a Denuncias Ciudadanas”: <https://denuncias.profeco.gob.mx/>



destacar que, al inicio del ejercicio 2025, las denuncias recibidas durante el ejercicio 2024 fueron atendidas por completo<sup>4</sup>.

#### Atención de denuncias ciudadanas, 2024

Concepto	Trimestre				Total
	I	II	III	IV	
Denuncias recibidas	5,605	6,528	6,589	5,707	24,429
Denuncias atendidas	5,357	6,169	6,332	5,750	23,608
Porcentaje de atención	95.6%	94.5%	96.1%	100.8%	96.6%

Fuente: Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, Aplicación para Informes mensuales de la SVDC (APIM). Actualizado a diciembre 2024.

En ese tenor, la PROFECO implementó recientemente un operativo nacional de vigilancia y verificación en el marco del “Día de Reyes”, en el cual, se monitorearon 24 mil 350 productos y se realizaron 532 visitas de vigilancia. Durante los dos días que tuvo vigencia el operativo, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza y de las 38 Oficinas de Defensa del Consumidor en el país proporcionó 430 asesorías a las personas consumidoras que lo requirieron<sup>5</sup>.

El operativo tuvo como objetivo vigilar y verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Infraestructura de la Calidad y Normas Oficiales Mexicanas, para observar que se respetaran los precios, promociones y garantías; se brindara la información clara y veraz; y no se estuvieran llevando a cabo prácticas abusivas o discriminatorias.

El próximo torneo de la Copa Mundial de la FIFA 2026<sup>6</sup>, que se llevará a cabo parcialmente en territorio mexicano a partir del 11 de junio, constituye un evento de trascendencia nacional e internacional, con una enorme proyección económica, cultural y social. La realización de este torneo genera una serie de oportunidades y desafíos para México, no sólo en términos de turismo y comercio, sino también en lo que respecta a la protección de los derechos de las y los consumidores.

Durante eventos de esta magnitud, es común observar un incremento significativo en la demanda de bienes y servicios, incluyendo transporte, alimentos, bebidas, alojamiento, souvenirs y entradas a eventos deportivos.

<sup>4</sup> Informe Anual Profeco 2024 Digital:

<https://www.profeco.gob.mx/Informe/Informe%20Anual%20Profeco%202024%20Digital.pdf>

<sup>5</sup> PROFECO Prensa, “Profeco monitoreó más de 24 mil productos durante el Operativo Día de Reyes 2026”, consulte comunicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-monitoreo-mas-de-24-mil-productos-durante-el-operativo-dia-de-reyes-2026?idiom=es>

<sup>6</sup> FIFA, “Calendario y fixture de la Copa Mundial de la FIFA 26”, consulte más información en el siguiente enlace: <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/calendario-fixture-mundial-2026-partidos-fochas>



Este aumento en la demanda puede traducirse, de manera injustificada, en incrementos de precios que no guardan relación con los costos reales de producción o prestación de servicios, generando afectaciones directas a las familias mexicanas y a los consumidores en general.

Dichas prácticas constituyen un riesgo de abuso comercial que la Ley Federal de Protección al Consumidor prevé y prohíbe en su Artículo 10, que a la letra dice *“Queda prohibido a cualquier proveedor de bienes o servicios llevar a cabo acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personales de los consumidores bajo pretexto de registro o averiguación. En el caso de que alguien sea sorprendido en la comisión flagrante de un delito, los proveedores, sus agentes o empleados se limitarán, bajo su responsabilidad, a poner sin demora al presunto infractor a disposición de la autoridad competente. La infracción de esta disposición se sancionará de acuerdo con lo previsto en esta ley, independientemente de la reparación del daño moral y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en caso de no comprobarse el delito imputado. Los proveedores no podrán aplicar métodos o prácticas comerciales coercitivas y desleales, ni cláusulas o condiciones abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos o servicios. Asimismo, tampoco podrán prestar servicios adicionales a los originalmente contratados que no hubieren sido solicitados o aceptados expresamente, por escrito o por vía electrónica, por el consumidor, ni podrán aplicar cargos sin previo consentimiento del consumidor o que no se deriven del contrato correspondiente.”*, ya que vulneran el derecho de las y los consumidores a acceder a bienes y servicios en condiciones justas, transparentes y equitativas.

En este contexto, la Procuraduría Federal del Consumidor desempeña un papel central, al ser la autoridad encargada de vigilar, prevenir y sancionar prácticas comerciales abusivas, garantizando que el mercado opere bajo criterios de legalidad, transparencia y respeto a los derechos de las y los consumidores<sup>7</sup>. Su actuación oportuna y eficaz durante el Mundial es crucial para que las y los mexicanos puedan disfrutar del evento sin ser objeto de incrementos arbitrarios de precios, fraudes o prácticas de especulación.

Así mismo, la vigilancia de precios durante eventos de alto impacto económico tiene un efecto positivo en la economía y en la imagen institucional del país, ya que fomenta la confianza de los consumidores y visitantes internacionales, fortalece la credibilidad de los mercados y contribuye a que México proyecte una imagen de orden, legalidad y protección al consumidor ante la comunidad internacional.

---

<sup>7</sup> Procuraduría Federal del Consumidor, ¿Qué hacemos?, consulte más información en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos>



El exhorto a PROFECO para implementar operativos de vigilancia de precios con motivo del Mundial FIFA 2026 responde, además, a la necesidad de prevenir prácticas especulativas antes de que se materialicen, promoviendo la equidad, la transparencia y la legalidad en todos los sectores involucrados en el evento. La implementación de estos operativos no sólo protege a los consumidores, sino que también contribuye a generar condiciones de competencia justa entre comerciantes, evitando que quienes actúan de manera ética sean afectados por la especulación de terceros.

Finalmente, este punto de acuerdo reconoce que el Mundial FIFA 2026 es un evento de trascendencia deportiva, al constituir un fenómeno cultural y social que une a millones de mexicanos y visitantes internacionales, generando un sentido de identidad y pertenencia. La coordinadora de los trabajos del Gobierno de México, Gabriela Cuevas Barron, destacó que nuestro país es la primera y única nación en el mundo en albergar tres copas mundiales de la FIFA, por ello este 2026, los tres países sede, México, Estados Unidos y Canadá, tienen el mismo objetivo: organizar el mejor Mundial en la historia<sup>8</sup>.

Si bien, el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor ha anunciado la implementación de una estrategia integral basada en cuatro ejes de actuación para la protección de las y los consumidores durante la celebración del Mundial FIFA 2026<sup>9</sup>, resulta pertinente que el Senado de la República emita el presente exhorto como un instrumento de respaldo institucional y fortalecimiento de dichas acciones. El exhorto legislativo no sólo reafirma la importancia de la estrategia anunciada, sino que contribuye a su consolidación, seguimiento y visibilidad pública, asegurando que las medidas de vigilancia y supervisión se implementen de manera oportuna, coordinada y con el mayor alcance posible.

Garantizar que todos puedan acceder a los bienes y servicios necesarios para disfrutar del torneo en condiciones justas constituye una medida de responsabilidad social, económica y ética, alineada con los principios de protección al consumidor y la promoción del bienestar de la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con:

<sup>8</sup> Presidencia de la República, Prensa, "Presidenta presenta la Copa Mundial FIFA 2026; "es momento para compartirle al mundo lo que es México y el momento histórico que vive", consulte comunicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-presenta-la-copa-mundial-fifa-2026-es-momento-para-compartirle-al-mundo-lo-que-es-mexico-y-el-momento-historico-que-vive?idiom=es-MX>

<sup>9</sup> Procuraduría Federal del Consumidor, Prensa, "Profeco da a conocer plan integral para el Mundial 2026", consulte comunicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-da-a-conocer-plan-integral-para-el-mundial-2026-413128?idiom=es>



## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las acciones de vigilancia y verificación de precios con motivo de la celebración del Mundial de la FIFA 2026 en México, a fin de prevenir abusos, prácticas desleales y aumentos injustificados, y garantizar que las y los consumidores puedan disfrutar de este evento de trascendencia nacional en condiciones de equidad, transparencia y respeto a sus derechos.

**Salón de Sesiones del Senado de la República a 03 de febrero de 2026.**

**ATENTAMENTE**

  
**SEN. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.**